

062/2019  
Dependencia: Mercados  
Asunto: El que se indica

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 01 de octubre de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le **OTORGA PERMISO A LA SRA. VICTORINA MALDONADO para la venta de ELOTES ASADOS por la calle REFORMA esquina RAMON CORONA.**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 01 de OCTUBRE, hasta el 30 de OCTUBRE del 2019 o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

**Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de. \$ 100.00 Pesos.**

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

**ATENTAMENTE**  
"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"  
  
**C. JOSÉ SALVADOR RUIZ ESPINOZA**  
**DIRECTOR DE MERCADOS**  


Rogado Tesso

063/2019

Dependencia: Mercados  
Asunto: El que se indica

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 01 de octubre de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le **OTORGA PERMISO AL SR. FELIPE HERNANDEZ VERA para la venta DE PRODUCTOS NATURALES por las calles del pueblo.**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 01 de OCTUBRE, hasta el 30 de OCTUBRE del 2019 o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

**Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de. \$ 100.00 Pesos.**

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE  
"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y PROMESA DE TODOS"  
  
**C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA**  
**DIRECTOR DE MERCADOS**

Pagado

065/2019

Dependencia: Mercados

Asunto: El que se indica

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 09 de octubre de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le **OTORGA PERMISO A LA SRA. DELIA HERNANDEZ PONCE para la venta de GORDITAS por la calle Vallarta Y Niños Heroes.**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 11 de SEPTIEMBRE, hasta el 11 de OCTUBRE del 2019 o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

**Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de. \$ 200.00 Pesos por mes.**

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS”

*P. A. Espinoza* *400016062*

**C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS**

/2019  
Dependencia: Mercados  
Asunto: El que se indica

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 09 de octubre de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le **OTORGA PERMISO AL C. GERARDO SALVADOR MONTAÑEZ PADILLA** para la venta de **COMIDA** por la calle Javier Mina, frente al billar del Abuelo.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 10 de Octubre, hasta el día 10 de Noviembre del 2019 o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

**Artículo 4.-** El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

**Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de.**

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE  
"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"  
  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS